

**ACUERDO No. 026 de 2012**  
**(Septiembre 12)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL  
PARA EL PERIODO 2013 - 2017**

La Sala General de Fundadores de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias:

**CONSIDERANDOS**

Que la planeación universitaria, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, para el mejoramiento continuo y para la definición del estado y futuro deseado.

Que durante 2012, con el liderazgo de la Dirección de Planeación la Universidad Simón Bolívar se encuentra en proceso de formulación del Plan Estratégico de Desarrollo para el periodo 2013-2017.

Que una de las etapas del proceso consistió en la Revisión de la Plataforma Estratégica Institucional: Misión, Visión, Principios y Valores, la cual se realizó de manera participativa, contando con la participación de directivos, personal administrativo, docentes, investigadores, estudiantes y egresados.

Que como resultado del ejercicio se evidenció la necesidad de ajustar la Plataforma Estratégica Institucional: Misión, Visión, Principios y Valores, que orientarán el quehacer de la Universidad en el periodo 2013-2017.

Que en Sala General realizada el día 31 de agosto de 2012, se tomó la decisión de aprobar la Misión, Visión, Principios y Valores propuestos como resultado de la revisión participativa de la plataforma estratégica.

Por lo anteriormente expuesto, La Sala General de Fundadores de la Universidad Simón Bolívar, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias,

## ACUERDA

*Artículo 1º. Adoptar la Misión Visión, Principios y Valores resultantes del ejercicio de revisión de la plataforma estratégica Institucional, para orientar el quehacer institucional durante el periodo 2013-2017, así:*

### **MISIÓN:**

*Somos una institución de Educación Superior sin ánimo de lucro, dedicada a la formación integral en los campos de las ciencias, las humanidades y la tecnología; al desarrollo de la investigación científica, la internacionalización y la promoción del desarrollo humano, cultural e ideológico, fundamentada en el ideario del Libertador Simón Bolívar de un ser ético, culto, autónomo y líder, constructor de una sociedad democrática, justa, solidaria y sostenible.*

*Para el cumplimiento de nuestra función social, contamos con talento humano idóneo, aplicamos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y, articulados con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, propiciamos la equidad, la producción, actualización, la universalización de los saberes y los procesos de autoevaluación permanente para el mejoramiento continuo de la calidad de nuestro quehacer.*

*La Universidad Simón Bolívar valora y cultiva la identidad, la cultura y el respeto del ancestro.*

### **VISIÓN:**

*En el año 2017 seremos reconocidos por nuestra cultura de calidad, la acreditación institucional y por ser dinamizadores del conocimiento y del desarrollo integral de la sociedad*

### **PRINCIPIOS:**

- 1. **Dignidad Humana:** creemos en el ser humano como sujeto de la historia, en su capacidad de crear, trascender y en su condición de ser inteligente que lo convierte en perfectible, preparado para desarrollar su máximo potencial, y en el respeto que cada persona merece por su condición misma de ser humano.*
- 2. **Autonomía:** creemos que es la esencia de la universidad, en tanto que hace posible la libertad de pensamiento, de expresión y de creación del individuo, basadas en la disciplina, la organización interna y el autocontrol que, en conjunto, propician la autorregulación.*

3. **Sinergia:** creemos en la integración de la suma de energías individuales que se potencian progresivamente, reflejándose sobre la totalidad de la Universidad y su contexto, generando dinámicas y creaciones colectivas.
4. **Equidad:** creemos en la igualdad de oportunidades para el acceso y la participación en la educación superior, y la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa en nuestros procesos, reconociendo las diferencias de los actores.

#### VALORES:

1. **Ética:** en todas nuestras actividades privilegamos el estricto apego a la consideración del bien común, como base del bienestar individual y del compromiso con la sociedad.
2. **Integralidad:** promovemos las distintas manifestaciones del saber, del hacer y del ser, para propiciar una relación del ser humano consigo mismo, con la sociedad, con la naturaleza y con la cultura que permita la articulación de sus dimensiones biológica, psicológica y social.
3. **Libertad de Enseñanza, Investigación y Aprendizaje:** respetamos el derecho de nuestros docentes de exponer sus posiciones con rigor científico en su ejercicio docente e investigativo. El estudiante, a su vez, tiene el derecho de expresar sus argumentos y apropiarse del conocimiento en la materia que sea objeto de análisis. Todo esto bajo los límites del comportamiento ético y el respeto mutuo.
4. **Responsabilidad:** nuestra comunidad educativa cumple sus deberes, ejerce sus derechos y asume las consecuencias que se desprenden de sus decisiones.
5. **Convivencia:** promovemos el respeto, el dialogo claro, argumentativo y armónico, y el enfoque de bienestar colectivo.
6. **Compromiso:** entendemos que la función transformadora de la institución es una posibilidad de desarrollo para la sociedad. En este sentido, asumimos el cumplimiento de la misión a través de nuestros esfuerzos.
7. **Calidad:** propendemos por la prestación de un servicio de educación superior, que trascienda las Expectativas de la sociedad, basados en nuestra convicción de trabajo conjunto y el mejoramiento continuo.
8. **Accesibilidad:** posibilitamos el ingreso universal a la educación superior de acuerdo con criterios y capacidades institucionales.
9. **Participación:** posibilitamos a la comunidad educativa, la libertad para intervenir responsable, eficaz, eficiente, respetuosa y oportunamente en la vida institucional y su contexto



*Artículo 2°. Divulgar la plataforma estratégica institucional a través de los medios de comunicación de que dispone la Universidad para tal fin.*

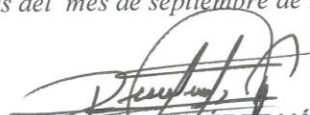
*Artículo 3°. Expidase copia de la presente resolución a las dependencias que corresponda, a efectos de darle cumplimiento.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2012*



**ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA**  
Presidenta Sala General de Fundadores



**RODOLFO PÉREZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

